

Inscripción al Registro Unificado de Autos Antiguos de Colección

¿En qué consiste?

Solicitud de la chapa patente y permiso especial de circulación que certifica que se trata de un vehículo fiscalizado y autorizado a circular por el territorio provincial. Mediante una serie de documentos e información exigida se evalúan las características del vehículo con la finalidad de incorporarlo al Registro Unificado Provincial de Autos Antiguos y de Colección.

Destinatario/s:

Propietarios de vehículos que posean las siguientes características:

- a) Los que tengan una antigüedad mínima de 30 años contados a partir de la fecha de su fabricación. En caso de desconocimiento de ésta, se contará desde su primera matriculación, o en su defecto desde el momento que el correspondiente tipo o variante de vehículo se dejó de fabricar;
- b) Para que un vehículo por su antigüedad pueda ser calificado como Vehículo Antiguo de Colección, sus piezas constitutivas deberán haber sido fabricadas en el período de producción normal del tipo o variante de que se trate y de sus recambios, a excepción de las partes fungibles sustituidas por reproducciones o equivalencias efectuadas con posterioridad al referido período;
- c) Los vehículos que tengan un interés especial, por haber pertenecido a alguna personalidad relevante o intervenido en algún acontecimiento de trascendencia histórica o deportiva, siempre que dichas circunstancias se acrediten de manera fehaciente;
- d) Las baquets, las réplicas de vehículos antiguos, ya sean deportivos, sport o de serie, y demás vehículos que por sus características, escasez manifiesta, circunstancias especiales muy sobresalientes, merezcan ser calificados como Vehículos Antiguos de Colección.

¿Qué necesito para realizarlo?

- 1- Completar los datos requeridos en la Ficha de Inscripción (adjunta abajo en la sección en la sección Formularios relacionados).
- 2- Hacer completar por un verificador autorizado todos los datos requeridos en la Planilla detalle de información. Junto a la ficha de inscripción se presenta la Planilla detalle de Información. Esta planilla tiene una descripción completa de las características del vehículo. Esta planilla es confeccionada por los Verificadores que previamente son autorizados por la Comisión Evaluadora. Lleva la firma del solicitante. (Ver el Listado de Verificadores autorizados por Comisión evaluadora en Formularios relacionados).
- 3- Adjuntar a la documentación:
 - póliza de seguro impresa
 -

- fotocopia de DNI del solicitante
 - cédula verde del vehículo si coincide con el solicitante (en caso de que no coincida adjuntar un Informe de dominio otorgado por DNRPA)
 - en caso de no existir la documentación anteriormente detallada se solicitará una Declaración Jurada de tal situación junto con algún instrumento que acredite dicha posesión (solicitar formulario a la casilla seguridadvial@santafe.gov.ar)
- 4- Presentar la documentación con firma del titular en cada documento ante la Mesa de Entrada de la Agencia Provincial de Seguridad Vial. (Sede Santa Fe: 25 de Mayo 2251. Sede Rosario: Santa Fe 1950). Horario de 7 a 13 hs.
- 5- Los particulares interesados son notificados mediante Resolución del alta en el Registro Unificado de Autos Antiguos dándole la posibilidad de solicitar el permiso de Circulación y las chapas patentes correspondientes.
- 6- El titular podrá solicitar el permiso de circulación y la patente específica del mismo. En caso de que soliciten chapa patente y permiso, desde la DSTyA se le asigna número de chapa y se lo vincula con la resolución

¿Cuánto cuesta?

El valor del trámite responde a los costos materiales y operativos de la emisión de la chapa patente física que será entregada exclusivamente por la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El costo se determina tomando de referencia la Unidad Fija (UF) equivalentes cada una al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino. El monto será 80 UF. ([Ver valor UF](#))

¿Dónde se realiza?

El trámite se realiza a través de la Mesa de Entradas de la Agencia Provincial de Seguridad Vial. La misma cuenta con oficinas en Santa Fe y Rosario.

APSV Rosario

Santa Fe 1950, Piso 2, ala Moreno. De 07:00 hs a 13:00 hs.

APSV Santa Fe

25 de Mayo 2215, Piso 2. De 07:00 hs a 13:00 hs.

Formularios relacionados:

Decreto 2677  [Decreto 2677 Autos Antiguos y de Colección.pdf](#) - 49,00 kB

Resolución 044 Autos antiguos y de Colección  [0044 AUTOS ANTIGUOS PATENTES.pdf](#) - 140,81 kB

Ley 13.542  [Ley 13.542.pdf](#) - 35,91 kB

Listado de verificadores  [Listado de verificadores.pdf](#) - 145,54 kB

Planilla detalle información  [Planilla detalle de información.pdf](#) - 490,24 kB

Ficha de Inscripción  [APSV - Ficha de Inscripción.pdf](#) - 480,85 kB